

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-008-2013-00126-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	RAFAEL ALBERTO GÓMEZ OSPINA
Providencia	<b>Auto 618 V</b>
Auto:	Requerir por primera vez

En atención al escrito anterior y en virtud que la EPS SANITAS no ha dado respuesta a la exigencia que se le hizo mediante oficio 0103 de fecha 17 de febrero de 2020 se procede a requerir por primera vez para que informen los datos de ubicación, nombre y dirección de la sociedad o persona para la cual labora y dirección y teléfono del demandado con cedula de ciudadanía Nro. 70038980. Es de anotar que es deber colaborar con la Administración de la Justicia sin retraso alguno, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial. Por la Oficina de apoyo Judicial se oficiará en tal sentido.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)**

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. de 2020
MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria